

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2026

Señora

CAROLINA SANCHEZ PEREA

Coordinadora

Delegatura para la Propiedad Industrial

Superintendencia de Industria y Comercio

Asunto: Respuesta al Requerimiento – Oficio N° 7175 del 20 de abril de 2026 – Expediente N° SD2026/0024426

Respetada Coordinadora Sanchez Perea:

En atención al Oficio N° 7175 del 20 de abril de 2026, mediante el cual se requiere acreditar el tamaño empresarial del solicitante para efectos de acceder a la tasa de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), yo, **MIGUEL AUGUSTO CASTELLANOS FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.329.999, actuando en calidad de Representante Legal de **BANDERA SAS**, identificada con NIT 900.978.325-0, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, adjunto a la presente comunicación la **Certificación de Tamaño Empresarial (Mipyme)** expedida por el Representante Legal y la Contadora de la sociedad, en la que consta:

1. El valor de los ingresos por actividades ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, que ascienden a la suma de \$579.572.227.
2. La actividad económica desarrollada: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas – 6311, Portales web – 6312.
3. La clasificación de la unidad productiva como **Microempresa**, conforme a los ingresos reportados y lo establecido en la norma citada.

En virtud de lo anterior, y dado que la certificación aportada cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el numeral II del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 —que establece que las personas jurídicas deben acreditar su tamaño empresarial mediante certificación expedida por el Representante Legal o el contador—, **respetuosamente solicito se tenga por acreditada la calidad de Mipyme de BANDERA SAS y, en consecuencia, se mantenga la tasa preferencial correspondiente a dicha clasificación, sin que haya lugar al pago del valor faltante señalado en el requerimiento.**

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para la continuación del trámite.

Cordialmente,



MIGUEL AUGUSTO CASTELLANOS FONSECA

C.C.: 76.329.999

Representante Legal – Bandera SAS

NIT: 900.978.325-0

Adjunto:

- Certificación de Tamaño Empresarial (Mipyme) – Bandera SAS